

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



UNIDAD ADMINISTRATIVA QUE CLASIFICA

DELEGACIÓN FEDERAL DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO

MODIFICACIÓN A LA AUTORIZACIÓN DE APROVECHAMIENTO FORESTAL MADERABLE (03-013)

PARTES O SECCIONES CLASIFICADAS

NOMBRE Y FIRMA DE PARTICULARES.

FUNDAMENTO LEGAL Y RAZONES

LA CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL SE REALIZA CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 113 FRACCIÓN I DE LA LFTAIP Y 116 PRIMER PÁRRAFO DE LA LGTAIP, POR TRATARSE DE DATOS PERSONALES CONCERNIENTES A UNA PERSONA FÍSICA IDENTIFICADA E IDENTIFICABLE.

FIRMA DEL TITULAR

A handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke extending to the left.

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

FECHA DE CLASIFICACIÓN Y NÚMERO DE ACTA DE SESIÓN:

RESOLUCIÓN 02/2017, EN LA SESIÓN CELEBRADA EL 27 DE ENERO DE 2017.



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

34-9.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/32
BITÁCORA: 08/S5-0084/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

EJIDO TUTUACA
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL
DOMICILIO CONOCIDO S/N
MUNICIPIO DE TEMOSACHI, CHIHUAHUA
P R E S E N T E

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 02 de Febrero de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 17 de Febrero de 2016 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al Documento Técnico Unificado de aprovechamiento forestal maderable, autorizado con oficio No. SG.FO.08-2015/114 de fecha 05 de Junio de 2015. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. TIPO DE APROVECHAMIENTO: aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO TUTUACA	25768.66	Temosachi	Chihuahua

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 15 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO TUTUACA

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	760312.01	3176343.73
2	763257.38	3170966.57
3	765120.16	3168831.83
4	767914.21	3165502.47

CAPTURADO





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/32
BITÁCORA: 08/S5-0084/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

5	779952.03	3155039.83
6	782957.73	3148328.99
7	787580.14	3158391.09
8	788570.09	3160041.01
9	788218.23	3163687.15
10	788072.76	3163939.42
11	784914.97	3165461.84
12	782985.1	3166389.01
13	781158.24	3167254.36
14	774015.64	3170695.17
15	773280.78	3171045.43
16	770815.21	3172233.57
17	763136.92	3173778.85

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO TUTUACA

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	01/01/13 - 31/12/13	Juniperus spp.	1459.58	241	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/13 - 31/12/13	Pinus spp.	1459.58	17766	Metros cúbicos v.t.a.
1	01/01/13 - 31/12/13	Quercus spp.	1459.58	4242	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Juniperus spp.	1227.64	156	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Pinus spp.	1227.64	16569	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/14 - 31/12/14	Quercus spp.	1227.64	5156	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Juniperus spp.	1110.41	76	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Pinus spp.	1110.41	6672	Metros cúbicos v.t.a.
3	05/06/15 - 31/12/15	Quercus spp.	1110.41	161	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Juniperus spp.	1896	310	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Pinus spp.	1896	29276	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/16 - 31/12/16	Quercus spp.	1896	7073	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Juniperus spp.	971.36	57	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Pinus spp.	971.36	17723	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/17 - 31/12/17	Quercus spp.	971.36	3115	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	791.04	63	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Pinus spp.	791.04	11807	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/18 - 31/12/18	Quercus spp.	791.04	3607	Metros cúbicos v.t.a.



[Handwritten signature]



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/32
BITÁCORA: 08/S5-0084/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

7	01/01/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	887.93	73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Pinus spp.	887.93	17668	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/19 - 31/12/19	Quercus spp.	887.93	3517	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	1305.63	141	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Pinus spp.	1305.63	17491	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	1305.63	4772	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Juniperus spp.	1252.01	260	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	1252.01	17773	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	1252.01	5827	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	1321.21	394	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Pinus spp.	1321.21	17714	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	1321.21	5823	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	1250.86	83	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	1250.86	17735	Metros cúbicos v.t.a.
11	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	1250.86	3948	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	1261.37	174	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Pinus spp.	1261.37	17766	Metros cúbicos v.t.a.
12	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	1261.37	3426	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	950.9	155	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	950.9	17776	Metros cúbicos v.t.a.
13	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	950.9	2357	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	973.75	149	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Pinus spp.	973.75	17750	Metros cúbicos v.t.a.
14	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	973.75	3507	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	1195.83	163	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	1195.83	17686	Metros cúbicos v.t.a.
15	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	1195.83	4045	Metros cúbicos v.t.a.

Subtotal Nombre del predio: EJIDO TUTUACA

322,243.000

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO TUTUACA	17,855.52 (diecisiete mil ochocientos cincuenta y cinco punto cincuenta y dos)	322,243.000 (trescientos veintidos mil doscientos cuarenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. **PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/32
BITÁCORA: 08/S5-0084/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.

- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
- CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN:** Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, se asigna el código de identificación forestal siguiente, el cual deberá indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO TUTUACA	P-08-063-TUT-003/15

- MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	TG-431

- RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución técnica será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. TIMOTEO GONZALEZ CARMONA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
- CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** económicas.

**ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL**

LIC. BRENDA RÍOS PRIETO

ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
CHIHUAHUA

- C.c.p. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
- C. Gerente de la Región VI ¿Río Bravo¿ Comisión Nacional Forestal.
- C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
- C. Jefe de La Unidad de Aprovechamiento y Restauración de Recursos Naturales.





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA

OFICIO N° SG.FO.08-2016/32
BITÁCORA: 08/S5-0084/02/16

Chihuahua, Chihuahua, 18 de Febrero de 2016

C. Responsable Técnico.- Ing. Timoteo Gonzalez Carmona.- presente
C. Archivo

BRP/GAHS/RACQ

